ADENDA Nº 001/11

**ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL
PARA LA "ADQUISICIÓN DE PEPELES Y ÚTILES DE OFICINA
PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS"
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2011**

ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por su **DECANO PROF. DR. ANIBAL HERIBERTO PERIS MANCHINI**, con Cedula de Identidad Nº 325.914, designado en tal carácter según resolución del Rectorado N° 1354/2011, con domicilio especial en la casa de la calle Dr. Montero Nº 658, de la ciudad de Asunción, y por la otra, la Señora **ELIANA RUIZ DIAZ,** con Cédula de Identidad Nº 1.503.063, representante de la firma **VENEZIA S.A.** R.U.C. Nº 80052713-5, en adelante la CONTRATISTA, con domicilio real en la calle Osvaldo Kallsen Nº 2169 c/ Taruma, de esta ciudad capital, convienen en celebrar la presente **ADENDA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS,** que se regirá por las siguientes cláusulas: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: Conforme al contrato principal **Nº 0022/2011**, firmado el día veintinueve de julio de 2011, y en virtud a la cláusula 33.1 de las condiciones generales del contrato: ***La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo 63 de la ley 2.051/03.*** ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: Conforme al contrato, la solicitud de ampliación por parte de la contratante y la aceptación de la misma por parte de la contratista, corresponde que la Contratante autorice la modificación del contrato principal, estableciendo la ampliación de los bienes adjudicados con el valor de guaraníes de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (Gs. 7.955.000.-) IVA incluido**, en el ítem 2 del Lote 22, según **Resolución D. Nº 1889/2011**.

ÍTEM	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACION	CANTIDAD A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA incluido si corresponde)
LOTE 22								
2	14111703-001	TOALLA DE PAPEL DESECHABLE	Venezia	Paraguay	Bolsa	3.700	2.150	7.955.000
TOTAL								**7.955.000**

Eliana Ruiz Díaz
Apoderada
Venezia S.A
RUC: 80052713-5

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162

Prof. Dr. Aníbal Peris Manchini
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

CLÁUSULA TERCERA: El valor total del contrato será de guaraníes **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (Gs.228.696.800.-) IVA incluido**, quedando de esta manera modificada la cláusula sexta del contrato principal.----------

CLÁUSULA CUARTA: Los demás términos y cláusulas del contrato principal para la **ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA,** suscripto en fecha veintinueve de julio de 2011, permanecen invariables y con sus mismos efectos. ----------

En prueba de conformidad firman las partes la presente adenda en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil once. ----------

Sra. **ELIANA RUIZ DIAZ**
VENEZIA S.A.

Eliana Ruiz Díaz
Apoderada
Venezia S.A.
RUC: 80052713-5

Prof. Dr. ANIBAL PERIS MANCHINI
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

e-mail: uoc@med.una.py
Telefax: 421-162